

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **048**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ NOTA Nº 079/16 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº 032/16.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo USHUAIA		
762	05 MAY 2016	HCCA 12-07

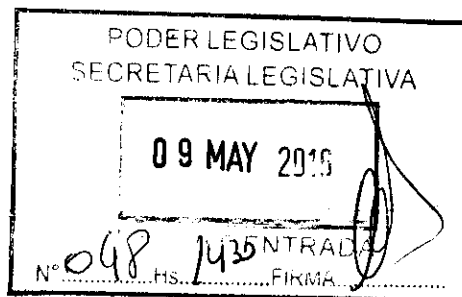


2016 Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina – Memoria, Verdad y Justicia*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz
PRESIDENCIA

RÍO GALLEGOS; 28 ABR 2016

Al Señor Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Dn. Juan Carlos ARCANDO
San Martín N° 1435
(9410) USHUAIA.-

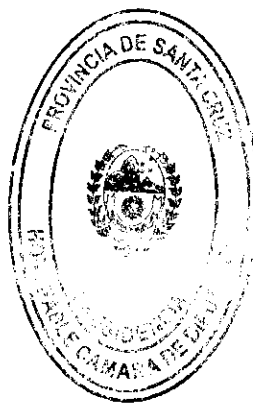


De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a efectos de elevarle adjunto a la presente, copia certificada del despacho sancionado por el Honorable Cuerpo Legislativo en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de abril del corriente año, correspondiente a la Resolución N° 032/16 .-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud., muy atentamente.-

NOTA N° 079-HCD-2016.-

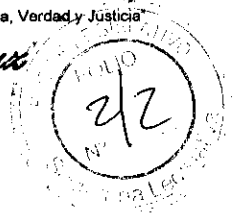


José Ramón BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Pose e dec. leg.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz



RESUELVE

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación dejar sin efecto para la provincia de Santa Cruz los cuadros tarifarios implementados por la Resolución 28/2016 correspondiente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación y mantener en iguales porcentajes sin reducción el Subsidio Patagónico - Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Energía y Minería de la Nación explicitar la aplicación y el impacto a futuro en nuestra Provincia de la reducción del Subsidio Patagónico - Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.

Artículo 3º.- INVITAR a los Poderes Legislativos y Ejecutivos de las Provincias Patagónicas: La Pampa, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Neuquén, Río Negro, Chubut, como también al Parlamento Patagónico, Concejos Deliberantes, Municipalidades de nuestra Provincia y zonas frías de Cuyo y la Puna, a adherir a la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de abril de 2016.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 032/2016.-**

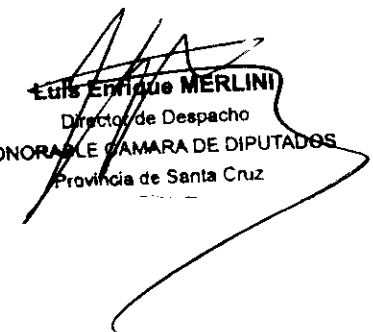

Pablo Enrique NOGUERA
Secretario General
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Santa Cruz




José Ramon BODLOVIC
Vicepresidente 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**CERTIFICÓ: Que la presente es copia
fiel del original, tenido ante mi vista.
Dirección de Despacho. H.C.D.
SANTA CRUZ, Río Gallegos 28 ABR 2016**




Luis Enrique MERLINI
Director de Despacho
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Santa Cruz